

**PROYECTO: MEJORAMIENTO Y
EQUIPAMIENTO ESCUELA JUAN LÓPEZ,
ANTOFAGASTA**

REF. : APRUEBA MODIFICACIÓN DE
MANDATO

ANTOFAGASTA, - 9 MAR. 2010

VISTOS: Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N°400 Exenta del 04.03.2008 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de Antofagasta; y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 284 / EXENTA.

1. Apruébase la Modificación de Mandato suscrito con fecha 09 de marzo de 2010 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 20153570-0, documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución:

PRIMERO: Las partes con fecha 03 de marzo de 2008, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N°400 Exenta, de fecha 04 de marzo de 2008, correspondiente al proyecto denominado "**MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO ESCUELA JUAN LÓPEZ, ANTOFAGASTA**", Código BIP N° 20153570-0, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ **709.821.000.-**

SEGUNDO: Las partes con fecha 04 de septiembre de 2008, suscribieron una modificación de mandato por Complemento de Fondos, aprobado por Resolución Exenta N° 1936 de fecha 04 de septiembre de 2009, donde se aprobó aumentar el monto del proyecto en **\$507.1080.409.-**, conforme al siguiente detalle de aportes: 50% F.N.D.R. tradicional y 50% Ministerio de Educación, Fondo de Infraestructura Educativa, F.I.E., quedando los montos expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.411.000.-
31-02-002	CONSULTORÍAS	6.500.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.208.090.409.-
TOTAL		1.217.001.409.-

TERCERO: Las partes con fecha 09 de diciembre de 2009, suscribieron una modificación de Mandato por Complemento de Fondos, aprobado por Resolución Exenta N° 2529 del 16 de diciembre de 2009, donde se aprobó aumentar el monto del proyecto en **\$6.495.770.-**, quedando los montos expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.411.000.-
31-02-002	CONSULTORÍAS	6.500.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.214.586.179.-
TOTAL		1.223.497.179.-

CUARTO: Las partes con fecha 02 de febrero de 2010, suscribieron una modificación de Mandato por Complemento de Fondos, aprobado por Resolución Exenta N° 173 del 03 de febrero de 2010, donde se aprobó aumentar el monto del proyecto en **\$649.998.-**, para el Ítem Consultorías, quedando los montos expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.411.000.-
31-02-002	CONSULTORÍAS	7.149.998.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.214.586.179.-
TOTAL		1.224.147.177.-

QUINTO: En consideración al análisis realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta mediante Ord N° 208 de fecha 02 de febrero de 2010, se aprobó aumentar el monto del proyecto en **\$97.470.547.-** para el ítem Obras Civiles, quedando los montos expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.411.000.-
31-02-002	CONSULTORÍAS	7.149.998.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.295.590.669.-
TOTAL		1.305.151.667.-

SEXTO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha

2. Déjase establecido que se aprueba aumentar el monto del proyecto, quedando el ítem correspondiente a Obras Civiles en **\$1.295.590.669.-** y será financiado con cargo al F.N.D.R, cuya asignación se detalla a continuación:

ASIGNACIÓN		TOTAL
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.411.000.-
31-02-002	CONSULTORIAS	6.500.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.295.590.669.-
TOTAL		1.305.151.667.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta,
HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


HERNÁN PERALTA CORTÉS
Abogado Gobierno Regional

ARM *HRM*
CRS/MZMLCO/HAR/AMB/hrm

DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA

-BENEFICIARIO

-U.C.R.

-ASESORÍA JURÍDICA GORE

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL

-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR

-ARCH.CARPETA PROYECTO

- OF. DE PARTES